



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0358-2017-UNAP
Iquitos, 17 de marzo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 177-2017-FMH-UNAP, presentado el 10 de marzo de 2017, por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Eduardo Alberto Valera Tello, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de 17 al 19 de marzo de 2017, de doña Graciela Rocío Meza Sánchez, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la FMH, para que asista en su condición de representante docente de la Comisión Permanente de Bibliotecas y Centro de Información de la Aspefam, a la sesión convocada por la Comisión Permanente de Biblioteca y Centro de Información de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (Aspefam), que se realizará el 18 de marzo de 2017, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 17 al 19 de marzo de 2017, de doña **Graciela Rocío Meza Sánchez**, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Medicina Humana (FMH), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Graciela Rocío Meza Sánchez**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la docente mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (OGA), y el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección Central de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL